



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA "LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. L.P.N.-INVICDMX-003-2022, RELATIVO AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA EN SITIO, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA LLEVAR A CABO EL COMUNICADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. L.P.N.-INVICDMX-003-2022, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA, QUE SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO A), 28, 30, 43 FRACCIÓN II Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIONES III Y IV DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL NUMERAL 7.3 DE LAS PRESENTES BASES; REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN CANELA NÚMERO 660, CUARTO PISO C-429, COLONIA GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO; LOS SERVIDORES PÚBLICOS REPRESENTANTES DE LA CONVOCANTE Y LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE AL FINAL DE LA PRESENTE SE RELACIONAN, DEJAN ASENTADOS LOS SIGUIENTES: -----

HECHOS

LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS POR CONDUCTO DE LA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LA **C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, PRESIDE EL EVENTO Y PROCEDE A DAR INICIO AL ACTO ACREDITANDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASISTEN AL MISMO.-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENCIA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.-----

SANCIONES, INHABILITACIÓN O INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN EN LOS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET CON EL MOTIVO DE VERIFICAR QUE NINGUNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL O SE ENCUENTREN EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

DICTÁMEN

PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ADQUIRIERON LAS BASES LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES:-----

1. **CONSULTORES IBIZ, S.A. DE C.V.** -----
2. **GRUPO SML TELECOMUNICACIONES, S.A DE C.V.** -----
3. **INFINITE COMPUTER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** -----
4. **MARTÍNEZ TREVIÑO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** -----
5. **TECNOSUPPORT, S.A. DE C.V.** -----

EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS, LAS EMPRESAS **GRUPO SML TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.; INFINITE COMPUTER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.; MARTÍNEZ TREVIÑO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.; Y TECNOSUPPORT, S.A. DE C.V.** PRESENTARON EN EL ACTO SUS PREGUNTAS A LAS CUALES SE LES DIO RESPUESTA EN EL MISMO ACTO. -----



EN ESTE PROCEDIMIENTO, ASISTIERON AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA, CELEBRADO EL DÍA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS, LOS LICITANTES **CONSULTORES IBIZ, S.A. DE C.V.**; **GRUPO SML TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**; **INFINITE COMPUTER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**; Y **MARTÍNEZ TREVIÑO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, DE LAS QUE, UNA VEZ ANALIZADAS LA CORRESPONDIENTE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE DETERMINÓ QUE **CONSULTORES IBIZ, S.A. DE C.V.**; **GRUPO SML TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** E **INFINITE COMPUTER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** NO CUMPLIERON CUANTITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE FUERON DESECHADAS, MIENTRAS QUE LA EMPRESA **MARTÍNEZ TREVIÑO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE SE PROCEDIÓ SU REVISIÓN CUALITATIVA. -----

POSTERIORMENTE, EL ÁREA REQUIRENTE Y LA CONVOCANTE PROCEDIERON A EFECTUAR EL DICTAMEN TÉCNICO, ANÁLISIS CUALITATIVO Y DICTAMEN ECONÓMICO DETALLADO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE **MARTÍNEZ TREVIÑO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 5.1., 5.1.1., 5.1.2., 6, 6.1. Y 6.2. DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DESPRENDIENDO LO SIGUIENTE:-----

1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. -----

DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES, 5.1.1 “**REQUISITOS LEGALES**” Y 5.1.2 “**DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**” DE LAS BASES Y EN LO SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **L.P.N.-INVICDMX-003-2022**, SE DESPRENDIÓ QUE: -----

LICITANTE	RESULTADO
MARTÍNEZ TREVIÑO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN EL NUMERAL 5.1.1 INCISO D), TODA VEZ QUE DE LA REVISIÓN CUALITATIVA DEL ACTA CONSTITUTIVA SE DESPRENDE QUE EL OBJETO SOCIAL NO ES ACORDE CON LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.

2. PROPUESTAS TÉCNICAS. -----

LICITANTE	RESULTADO
MARTÍNEZ TREVIÑO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE DE ACUERDO CON EL DICTAMEN DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN REMITIDO MEDIANTE OFICIO DG/CP/IE/000086/2022 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2022

DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 6.2 SEPARADOR II. “**PROPUESTA TÉCNICA**” DE LAS BASES Y EN LO SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **L.P.N.-INVICDMX-003-2022**, Y REVISADA POR LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN, SE DESPRENDIÓ QUE: -----

- 1.- NO CUMPLE CON EL PERFIL PROFESIONAL DE ACUERDO CON EL NUMERAL 3.3 DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LICITACIÓN. -----
- 2.- NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DEL VÍNCULO ENTRE LA EMPRESA Y EL TRABAJADOR DE ACUERDO AL NUMERAL 3.5 DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LICITACIÓN. -----
- 3.- NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA POSESIÓN DE AL MENOS DOS MÁQUINAS SOPLADORAS/ASPIRADORAS DE MANO SILENCIOSAS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA COPIA DE LA FACTURA DE ADQUISICIÓN QUE INCLUYA MARCA Y MODELO, DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. -----
- 4.- NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA POSESIÓN DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE ACUERDO AL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LICITACIÓN. -----
- 5.- NO PRESENTA AL MENOS TRES CONTRATOS DE ACUERDO AL NUMERAL 11.10 DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LICITACIÓN. -----

3. PROPUESTAS ECONÓMICAS. -----

DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 6.2, SEPARADOR III. “**PROPUESTA ECONÓMICA**” DE LAS BASES



Y EN LO SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA L.P.N.-INVICDMX-003-2022 SE DESPRENDIÓ QUE: -----

LICITANTE		IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA	
1	MARTÍNEZ TREVIÑO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	SUBTOTAL	\$3,335,364.00
		I.V.A.	\$533,658.24
		TOTAL	\$3, 869,022.24

CONSIDERANDO LAS CUANTÍAS ANTERIORES, QUEDA ASENTADO QUE EL LICITANTE MARTÍNEZ TREVIÑO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. **CUMPLE ECONÓMICAMENTE** EN SU PROPUESTA PARA OFERTAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA EN SITIO, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022". -----

-----**DICTAMEN**-----

EN CONCLUSIÓN, UNA VEZ AGOTADA LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN, LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO EN SU PROPUESTA TÉCNICA, MARTINEZ TREVIÑO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA. SE DETERMINA PROCEDENTE DESCALIFICAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR TAL LICITANTE. -----

-----**FALLO**-----

EN CONSECUENCIA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO INDICADO EN EL NUMERAL 11.2, **INCISO B) LICITACIÓN DESIERTA** SE CONCLUYE QUE AL NO CONTAR CON CUANDO MENOS UNA PROPUESTA QUE REÚNA LOS REQUISITOS COMPLETOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS EN LAS BASES, **SE DECLARA DESIERTA** LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA L.P.N.-INVICDMX-003-2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA EN SITIO, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022". -----

-----**CONCLUSIÓN DEL ACTO**-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA EL PRESENTE ACTO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMÁNDOLA AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

POR "EL INSTITUTO"

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES	
C.P. NAYELI INÉS MORANCHEL JIMÉNEZ REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	



NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<p>LIC. MOISÉS ZÁRATE TOTOLHUA SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN</p>	

POR "LOS PARTICIPANTES"

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	FIRMA
<p>C. MAURO OMAR GARCÍA CONTRERAS REPRESENTANTE DE LA EMPRESA MARTÍNEZ TREVIÑO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.</p>	
<p>C. LIZBETH CALVILLO PÉREZ REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CONSULTORES IBIZ, S.A. DE C.V.</p>	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA "LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. L.P.N.-INVICDMX-003-2022, RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA EN SITIO, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"